

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; Artículos 1 y 3 del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021"; así como de los Artículos: QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEXAGÉSIMO PRIMERO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO OCTAVO Y OCTOGÉSIMO del ANEXO IV LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

El Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.(CESAQROAC), Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA, en coordinación con la Unidad Responsable y la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agroalimentaria y Acuícola en el estado de Querétaro del SENASICA, emite la:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional de Campo** en el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.**, en lo sucesivo "El Comité", para que participen bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Campo		
Salario bruto mensual/ pago de honorarios por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado.	\$13,500 (Trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.)	Número de Vacantes	1
Adscripción del puesto	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.		
Sede	Estado de Querétaro		
Funciones, Atribuciones y Obligaciones	I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades; II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo; III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo; IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones; V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones; VI. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad; VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente; VIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.		

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.



Perfil	Escolaridad	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; • Contar con cédula profesional.
	Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia demostrable de al menos un año y en el caso de carrera técnica con experiencia mínima en la materia de tres años; • Manejo de herramientas computacionales; • Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
	Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y otros instrumentos que se relacionen a la sanidad acuícola. • Eficiencia en el desarrollo de actividades de manejo administrativo, planeación y sistemas informáticos. • Dominio de esquemas de operación, metodologías y procesos.
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar y aprobar el examen técnico respectivo; • Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente; • Disponibilidad para viajar; • Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo; • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del gobierno federal, estatal o municipal u otra institución gubernamental y no gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido; • Habilidades comprobables de operar vehículo pick up en carreteras federales. (Se aplicará evaluación práctica). • Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet.
	Bases de Participación.	
Requisitos de Participación	<p>Acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; • No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; • No pertenecer al estado eclesiástico; • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; • No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal; • Durante el tiempo que permanezca en el cargo de Profesional de Campo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro; • No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional; • La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Organismo Auxiliar establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses, y • Para los casos en que algún aspirante haya tenido injerencia directa con los procesos de selección que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos un año sin desempeñar algún cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal. 	

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.



Documentación Requerida	<p>Los aspirantes deberán enviar por correo electrónico en archivo PDF comprimidos los siguientes documentos escaneados del original (por separado nombrándolos conforme al número de documento) y enviarlos a través de correo electrónico a las siguientes cuentas: luis.gomez@senasica.gob.mx, mvz.guillermojamaicav@yahoo.com y jesica.garcia@senasica.gob.mx</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento legible, sin tachaduras ni enmendaduras. 2. Currículum vitae, actualizado con fotografía reciente y firmado. 3. Soporte documental del punto anterior que acredite la antigüedad, experiencia laboral y capacitación (nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos, ponencias, cursos, diplomados, entre otras). 4. Título y Cédula Profesional de acuerdo al perfil requerido. 5. Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte por ambos lados). 6. Cartilla del Servicio Militar liberada, en el caso de los hombres hasta los 45 años de edad, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. 7. Clave Única de Registro de Población (CURP). 8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 9. Carta de no antecedentes penales reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la Procuraduría de Justicia Estatal de la entidad en donde se encuentre actualmente su domicilio. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de la documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad (talón de pago o comprobante de trámite) y en caso de resultar ganador habrá de entregarla al CESAQROAC, en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. 10. Constancia de no inhabilitación del Servicio Público, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno Federal, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (trámite en la página electrónica www.gob.mx/sfp). En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con el talón de pago de derechos realizada ante la autoridad y en caso de resultar ganador, habrá de entregar la citada constancia al CESAQROAC en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. 11. Dos Cartas de recomendación laboral membretadas y firmadas. 12. En caso de haber prestado servicios profesionales en algún Comité de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros, presentar carta de recomendación con firma autógrafa del presidente y/o del gerente de "El Comité" en el que laboró. 13. Solicitud de empleo con fotografía, firmada. 14. Licencia de manejo vigente. <p>Nota: en caso de pasar a la etapa de entrevista, previamente deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</p>
Registro de aspirantes	<p>El registro de la recepción de la documentación requerida se realizará a través del envío de los archivos escaneados del original en PDF en formatos comprimidos a los correos electrónicos: luis.gomez@senasica.gob.mx, mvz.guillermojamaicav@yahoo.com y jesica.garcia@senasica.gob.mx; a partir de la emisión de la presente convocatoria hasta el día lunes 18 de julio hasta las 18:00 horas.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que se reciba después de las fecha y horarios establecidos, no se evaluarán, ni se considerarán para la presente Convocatoria.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.



	<ul style="list-style-type: none"> • La entrega y recepción de documentos en sitios y/o direcciones electrónicas distintas a los aquí establecidos, será causa de desconocimiento del participante. • Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse al teléfono (442) 193 56 50, 442 475 1308 y/o a los correos electrónicos luis.gomez@senasica.gob.mx, mvz.guillermojamaicav@yahoo.com y Jessica.garcia@senasica.gob.mx 	
Sede del examen y entrevista	Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera en Querétaro, ubicado en Paseo de los Constituyentes número 201 Pte, Col. Lomas de Querétaro, CP 76190, Santiago de Querétaro, Qro.	
Calendario de Concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria por parte del CESAQROAC en la página del OSIAPI disponible en la siguiente liga http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/queretaro/Acuicola	Jueves 1 de julio de 2021
	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos mediante correo electrónico.	Jueves 1 de julio al lunes 08 de julio de 2021 hasta las 18:00 horas Después de ese horario no se considerarán las solicitudes enviadas.
	Notificación y envío de documentación a la Unidad Responsable por parte del Representante Estatal vía correo electrónico, de los candidatos que acreditaron los requisitos de la Convocatoria (10 días antes de la celebración del examen).	09 DE JULIO DE 2021
	Notificación a través de la publicación del CESAQROAC en la página del OSIAPI disponible en la siguiente liga http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/queretaro/Acuicola los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).	Martes 13 de julio de 2021
	Examen Será aplicado por La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Lunes 26 de julio de 2021 a las 10:00hr, en las Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera en Querétaro, ubicado en Paseo de los Constituyentes número 201 Pte, Col. Lomas de Querétaro, CP 76190, Santiago de Querétaro, Qro.
	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, enviará a la Unidad Responsable, en complemento a la documentación presentada por los aspirantes que realizaron la evaluación técnica, el examen de conocimientos correspondiente en original, a fin de que realicen la ponderación respectiva;	Del 26 AL 29 de julio de 2021
	La Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y comunicará con base a los resultados a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en un	Del 05 al 12 de agosto de 2021

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.



	periodo de 15 días hábiles posteriores a la presentación del examen, el listado de los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista;	
	Publicación por parte del CESAQROAC los resultados de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista, en la página del OSIAPIP disponible en la siguiente liga http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/queretaro/Acuicola	Del 05 al 12 de agosto de 2021
	Entrevista Estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, un representante de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora y un representante del Gobierno del Estado.	Viernes 13 de agosto de 2021 a las 10:00 horas vía videollamada
	Publicación del candidato ganador por parte del CESAQROAC en la página del OSIAPIP disponible en la siguiente liga http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/queretaro/Acuicola	Sábado 14 de agosto de 2021
	Inicio de labores del candidato electo.	Lunes 16 de agosto de 2021
Temario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (Título Décimo Primero, Capítulo I y II). 2. Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2018. (Glosario, Título 1, 3, 4, 6, 7 y 10) 3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021. 4. Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos. 5. NORMA Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura y ornato en los Estados Unidos Mexicanos. 6. NORMA Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000, Que establece los requisitos para determinar la presencia de enfermedades irales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y Artemia (<i>Artemia spp.</i>), para su introducción al territorio nacional y movilización en el mismo. 7. Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento. 8. Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE. o Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE. 9. Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad e inocuidad Acuícola y Pesquera. 10. Temas básicos de Acuacultura. 11. Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento. 	
Proceso para la determinación del candidato electo	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, realizando la revisión correspondiente y seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria; 2. La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA enviará la documentación soporte de los 	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.

	<p>concursantes y notificará a la Unidad Responsable por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de la evaluación técnica, que hay candidatos que realizaran el examen de conocimientos para que dicha Unidad Responsable proceda a la elaboración del examen correspondiente, el cual será aplicado por quien esta determine;</p> <p>3. La Unidad Responsable notificará a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los candidatos con derecho a realizar el examen técnico vía correo electrónico, previa validación del dictamen emitido por la RE. A fin de que éste, notifique a través de la publicación del CESAQROAC en la página del OSIAPI disponible en la siguiente liga http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/queretaro/Acuicola, los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Examen).</p> <p>4. La Unidad Responsable elaborará el examen correspondiente, el cual será aplicado por La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en las Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera en Querétaro, ubicado en Paseo de los Constituyentes número 201 Pte, Col. Lomas de Querétaro, CP 76190, Santiago de Querétaro, Qro.</p> <p>5. La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA enviará a la Unidad Responsable en un plazo no mayor a 3 días hábiles, la documentación presentada por los aspirantes que realizaron la evaluación técnica, así como el examen de conocimientos correspondiente en original, para su ponderación;</p> <p>6. La Unidad Responsable una vez realizada la ponderación comunicará con base a los resultados a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, el listado de los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista. Resultados que se publicarán en la página del OSIAPI disponible en la siguiente liga http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/queretaro/Acuicola</p> <p>7. La entrevista a los candidatos convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, un representante de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora y un representante del Gobierno del Estado; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso en caso de presentarse un empate se tomará en consideración el porcentaje más alto de calificación de los aspirantes.</p> <p>8. Se requiere obtener la calificación mínima de 8 (ocho) en el examen de conocimientos, para ser acreedor a la entrevista.</p> <p>9. El candidato ganador, se determina con base a la siguiente ponderación: resultados de la formación profesional (10%); experiencia profesional (10%); evaluación técnica o examen (60%) y entrevista (20%).</p> <p>10. La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales ponderados obtenidos por cada concursante, en cada una de las etapas, será de 80% equivalente a 8 (ocho).</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">No se registre ningún aspirante al concurso;No haya al menos un aspirante que supere la etapa de revisión documental;Cuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria en el examen de conocimientos (8 mínimo), yCuando ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria en la etapa de entrevista. <p>En caso de declararse desierto el concurso, la Unidad Responsable determinará lo procedente, de conformidad con la normativa en la materia.</p>

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.



estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones conforme al tipo de contrato que la Instancia Ejecutora establezca, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y demás normatividad aplicable.

Cadereyta de Montes, Querétaro, a 01 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.

C. FRANCISCO JUÁREZ CALIXTO